

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 09728**

07 de octubre de 2011  
**DFOE-SOC-0783**

Señora  
María de los Ángeles Truque Rodríguez  
Presidenta  
**FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES**

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 03 del 2011 de la Fundación Mundo de Oportunidades

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario Nro. 3 para el período 2011 de la Fundación Mundo de Oportunidades, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 532, celebrada el 06 de setiembre del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

## **1. PLAN DE TRABAJO.**

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Fundación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que buscan mejorar el servicio brindado a las personas con discapacidad. En concordancia con lo anterior se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento se va a adquirir equipos de cómputo, material didáctico y además se va a remodelar el CENAREC para instalar el Centro de producción de material Braille.

## **2. APROBACIONES.**

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ₡ 197.260,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

DFOE-SOC-0783

2

07 de octubre, 2011

a) Recursos de Vigencias Anteriores, Superávit Libre por la suma de ₡197.260,0 miles, de acuerdo con la constancia emitida por la Contadora de esa Fundación.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ₡197.260,0 miles, y están incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

### **3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.**

a) De acuerdo con la documentación remitida adjunta a este presupuesto, esa Fundación aún mantiene a la fecha recursos del superávit por la suma de ₡173.322,1 miles, sin presupuestar, situación que incumple con el principio de universalidad e integridad señalado en el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131. Sobre el particular, se recuerda a esa Fundación la necesidad de que los recursos públicos que le son transferidos, sean asignados en forma eficaz, eficiente y oportuna al cumplimiento de los objetivos de interés público que da origen a dichas transferencias.

b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

c) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado  
**GERENTE DE ÁREA**

GSH/RGBI/AGM/ttp

Ci: Archivo Central  
Expediente

NI: 13991

G: 2010002472-4